

RESOLUCIÓN N° 01 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. ADALBERTO ELADIO ESPÍNOLA MELGAREJO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

Asunción, 02 de enero de 2024.-

VISTO: El Memorando DA N° 95/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, remitido por la Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Directora Administrativa Interina, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por el cual solicita autorización para el usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas del 02 al 12 de enero del año en curso y la designación del Lic. Adalberto Eladio Espínola Melgarejo, con C.I N° 4.261.148, Jefe Interino del Departamento de Gestión de Pago, como Encargado de Despacho, sin perjuicio de sus actuales funciones (EXPTE MEI N° 185-840-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la presente solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 001, de fecha 2 de enero de 2024, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, al Lic. Adalberto Eladio Espínola Melgarejo, con C.I N° 4.261.148, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, del 02 al 12 de enero del año en curso, en reemplazo de su Titular, Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, sin perjuicio de sus funciones como Jefe del Departamento de Gestión de Pagos.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente